

AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OFICIO NÚM. AECF/0805/2021

Asunto: Se ordena realizar auditoría con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020; se designa al personal auditor que se indica, y se solicita diversa información y documentación.

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2021

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

El C. Auditor Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2021.

En dicho programa se aprobó la auditoría 231-DS con título "Adquisición de Medicamentos para la Atención del VIH/SIDA y Otras ITS", que se practicará al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y, entre otras, al Gobierno del Estado de Jalisco, por estar vinculada con las operaciones por revisar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, III, IV, VIII, IX, X, XI, XIV, XVI, XVII, XVIII y XXX; 6, 9, 14, fracciones I, III y IV; 17, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII; 23, 28, 29, 47, 48, 49 y 67, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 2, 3, y 12, fracciones III y XX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se emite la presente orden para realizar la auditoría número 231-DS con título "Adquisición de Medicamentos para la Atención del VIH/SIDA y Otras ITS", que tiene por fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados para las erogaciones de prevención y atención del VIH/SIDA y Otras ITS se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables. La auditoría que en este acto se inicia, se practicará en las oficinas de los Servicios de Salud del Gobierno de ese estado, ubicadas en Calle Dr. Baeza Alzaga, número 107, Colonia Centro, Código Postal 44280, Guadalajara, Jalisco, y en las demás áreas vinculadas con las operaciones a revisar.

Asimismo, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo, 27 y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 12, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le comunica el nombre y cargo del personal designado para la práctica de la citada revisión, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRE	CARGO
L.C.P. Esperanza Arely Fragoso Gómez	Directora de Auditoría "B2"
C.P. María Victoria Abad Godinez	Subdirectora de Auditoría "B2.1"
C.P. Carlos Alberto Galicia Herrera	Jefe de Departamento
C.P. Anahi Aurelia Cruz Jorge	Coordinadora de Auditores de Fiscalización
L.F. Sergio Baltazar Farfán	Auditor de Fiscalización "A"
C.P. Erik Alberto Molina Lara	Auditor de Fiscalización "A"
L.C. Mayra Pérez Vázquez	Auditor de Fiscalización "A"

Como responsable de este grupo y conforme a lo establecido en los artículos 3, 21, fracciones IX y XXX, y 23, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se nombra al C.P. Alfonso García Fernández, Director General de Auditoría Financiera Federal "B", quien también actúa como enlace por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Con fundamento en los artículos 9, 17, fracciones I, X, XI, XXI, XXII y XXVII, 23, 25 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 12, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que, a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la revisión; asimismo, para que dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla a continuación, la cual podrá remitirse en la medida en que se vaya integrando y no necesariamente en una sola exhibición cuando ésta se tenga completa:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA LA AUDITORÍA NÚM. 231-DS CON TÍTULO "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DEL VIH/SIDA Y OTRAS ITS" REFERENTE A LOS CONTRATOS NÚMEROS 003-CENSIDA-AD-EXC-2020, 004-CENSIDA-AD-EXC-2020, 008-CENSIDA-AD-EXC-2020, 013-CENSIDA-AD-EXC-2020, 015-CENSIDA-AD-EXC-2020, Y 019-CENSIDA-AD-EXC-2020, SUSCRITOS POR EL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA (CENSIDA), CORRESPONDIENTES A LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES DEL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2020.

I. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GENERAL

1. Directorio que contenga el nombre del servidor público, área de adscripción, dependencia, teléfono, dirección, horario laborable y correo electrónico de los servidores públicos responsables de la recepción, control, distribución y aplicación de los medicamentos antirretrovirales para la Atención del VIH/SIDA de los contratos referidos. (En medio magnético, formato PDF).
2. Describir las funciones de los responsables del punto anterior, señalando el fundamento jurídico y la normativa que los faculta para tales fines. De la referida normatividad se solicita un ejemplar que incluya la firma de su autorización, registro, fecha de emisión y evidencia de la difusión al personal. (En medio magnético, formato PDF).
3. Manuales de organización y de procedimientos de la Secretaría de Salud del estado de Jalisco; y manual o lineamientos para la administración y manejo del almacén estatal de la Secretaría de Salud del estado de Jalisco, vigente para el ejercicio 2020, que incluya la firma de su autorización, registro, y fecha de emisión. (En medio magnético, formato PDF).
4. Copia certificada de los nombramientos de los servidores públicos responsables de la recepción, control, distribución y aplicación de los medicamentos antirretrovirales para la atención del VIH/SIDA. (En medio magnético, formato PDF).

II. INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES PARA LA ATENCIÓN DEL VIH/SIDA DE LOS CONTRATOS SEÑALADOS.

5. Evidencia documental de la recepción en la entidad federativa de los medicamentos antirretrovirales para la atención del VIH/SIDA, suministrados por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), (Kardex del almacén, así como entradas al almacén estatal de la Secretaría de Salud del estado de Jalisco), donde se identifiquen los medicamentos antirretrovirales recibidos, de conformidad al numeral 17, los cuales deberán contener la clave del medicamento, cantidad entregada, monto, fecha de entrega, número de lote y fecha de caducidad. (En medio magnético, formatos PDF).
6. Relación de los Servicios de Atención Integral (SAI's) y Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención en Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASIT's) que recibieron los medicamentos antirretrovirales entregados por la Secretaría de Salud del estado de Jalisco para la atención del VIH/SIDA, de conformidad al

- numeral 17, que incluya: clave del medicamento, cantidad entregada, monto, fecha de entrega, número de lote y fecha de caducidad. (En medio magnético, formatos PDF y Excel).
7. Documentación que acredite la distribución de los medicamentos antirretrovirales para la atención del VIH/SIDA realizada por la Secretaría de Salud del estado de Jalisco, de conformidad al numeral 17, a cada uno de los SAI's y CAPASIT's. (Kardex y salidas). (En medio magnético, formato PDF)
 8. Poner a disposición la documentación soporte que acredite la recepción y distribución de los medicamentos antirretrovirales para la atención del VIH/SIDA, de los SAI's y CAPASIT's, (Kardex del almacén o documento para el control de las entradas y salidas de los medicamentos antirretrovirales, en los que se identifique la clave del medicamento, cantidad entregada, monto, fecha de entrega, número de lote y fecha de caducidad), llevadas a cabo en 2020, de conformidad al numeral 17.
 9. Relación de los medicamentos antirretrovirales para la atención médica del VIH/SIDA no distribuidos y que permanecen en el almacén estatal de la Secretaría de Salud del estado de Jalisco, de conformidad al numeral 17. (Kardex del almacén donde se identifique la entrada y señale la existencia de los medicamentos, los cuales deberán identificarse por clave del medicamento, cantidad no entregada, número de contrato, monto, número de factura, número de lote y fecha de caducidad). (En medio magnético, formatos Excel), y poner a disposición del grupo auditor la documentación correspondiente.
 10. Reporte de medicamentos antirretrovirales para la atención del VIH/SIDA caducados y próximos a caducar en el Almacén Estatal de conformidad al numeral 17, identificados por clave del medicamento, cantidad, monto, número de factura, fecha de entrega del proveedor, número de lote y fecha de caducidad, así como la documentación soporte que demuestre su baja y destrucción. (En medio magnético, formato Excel).
 11. Órdenes de suministro y copias de facturas de los medicamentos antirretrovirales para la atención del VIH/SIDA recibidos en el Almacén Estatal. (En medio magnético, formatos PDF).
 12. Poner a disposición del grupo auditor los expedientes clínicos (SAI's y CAPASIT's), de los pacientes que recibieron medicamentos antirretrovirales para la atención del VIH/SIDA, de conformidad al numeral 17.
 13. Poner a disposición del grupo auditor las cartas responsivas de cada médico tratante para recetar medicamentos antirretrovirales para la prevención del VIH/SIDA en el Estado de Jalisco requisitadas por los responsables de los SAI's y CAPASIT's.
 14. Evidencia documental de la planeación anual para determinar la cantidad de medicamentos antirretrovirales para la atención del VIH/SIDA que se necesitó en los SAI's y CAPASIT's en el ejercicio de 2020.
 15. Evidencia documental que acredite las gestiones realizadas por el Responsable del Programa de VIH/SIDA para solicitar a la Secretaría de Salud del estado de Jalisco los medicamentos antirretrovirales para la atención del VIH/SIDA, de conformidad al numeral 17, para ser distribuidos a los pacientes en los SAI's y CAPASIT's. (en medio magnético, formatos PDF).
 16. Informes o reportes de movimiento de los medicamentos antirretrovirales para la atención del VIH/SIDA, de conformidad al numeral 17, en los que se identifique la distribución y recepción por parte de los beneficiarios de los SAI's y CAPASIT's en el ejercicio 2020, que incluya la firma de su autorización, fecha de emisión y el acuse de su recepción de las áreas adscritas al CENSIDA. (En medio magnético, formato PDF).



17. Relación de Medicamentos Antirretrovirales entregados a la Secretaría de Salud del estado de Jalisco.

CONTRATO	PROVEEDOR	NUMERO DEL CFDI	CLAVE DEL ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ENTREGADA
003-CENSIDA-AD-EXC-2020	Landsteiner Scientific, S.A. de C.V.	A 44950	010.000.5640.01	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFORVIR DISOPROXILO, TABLETA	118
004-CENSIDA-AD-EXC-2020	GlaxoSmithKline México, S.A. de C.V.	7127040508 AA	010.000.5324.00	MARAVIROC, TABLETA	1
		7127040584 AA	010.000.6010.00	DOLUTEGRAVIR, TABLETA	823
		7127040559 AA	010.000.6108.00	DOLUTEGREXIR/ABACAVIR/LAMIVUDINA TABLETA	212
		7127040498 AA	010.000.6121.00	ZIDOVUDINA, SOLUCIÓN INYECTABLE	6
		7127038944 AA	010.000.4271.00	LAMIVUDINA, SOLUCIÓN	30
		7127040015 AA	010.000.4272.00	ABACAVIR SOLUCIÓN O JARABE	6
		7127038972 AA	010.000.5324.00	MARAVIROC, TABLETA 150mg	8
		7127038932 AA	010.000.6010.00	DOLUTEGRAVIR, TABLETA	751
		7127044709 AA	010.000.4271.00	LAMIVUDINA, SOLUCIÓN	80
		7127044711 AA	010.000.5324.00	MARAVIROC, TABLETA 150mg	19
		7127044713 AA	010.000.6010.00	DOLUTEGRAVIR, TABLETA	3328
008-CENSIDA-AD-EXC-2020	Gilead Sciences, S. de R.L. de C.V.	1389.00	010.000.6203.00	BICTEGRAVIR / EMTRICITABINA / TENOFORVIR ALAFENAMIDA TABLETA	4119
		GMF 395	010.000.6203.00	BICTEGRAVIR / EMTRICITABINA / TENOFORVIR ALAFENAMIDA TABLETA	1597
		GMF 395	010.000.6203.00	BICTEGRAVIR / EMTRICITABINA / TENOFORVIR ALAFENAMIDA TABLETA	1
		GMF 544,	010.000.6283.00	BICTEGRAVIR/EMTRICITABINA/TENOFORVIR ALAFENAMIDA TABLETA	2597
		GMF955	010.000.6203.00	BICTEGRAVIR/EMTRICITABINA/TENOFORVIR ALAFENAMIDA TABLETA	13193
013-CENSIDA-AD-EXC-2020	Janssen Cilag de México, S. de R.L. de C.V.	290847234.00	010.000.6074.00	ETRAVIRINA, TABLETA	92
		290953936.00	010.000.6098.00	DARUNAVIR/COBICISTAT, TABLETA	1572
		211023067.00	010.000.5862.00	DARUNAVIR, TABLETA	6
		291085707.00	010.000.6074.00	ETRAVIRINA, TABLETA	54
		291002384.00	010.000.6098.00	DARUNAVIR/COBICISTAT, TABLETA	862
015-CENSIDA-AD-EXC-2020	Sandoz, S.A. de C.V.	PSF-5800004198	010.00.4396.01	EMTRICITAVINA-TENOFORVIR, TABLETA	1274
		PSF-5800004160	010.000.4396.01	EMTRICITAVINA-TENOFORVIR, TABLETA	526
019-CENSIDA-AD-EXC-2020	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	00552041 ZTA,	010.000.6131.00	SUFOSBUVIR-VELPATASVIR, TABLETA	258
		00554994 ZTA,	010.000.6131.00	SUFOSBUVIR-VELPATASVIR, TABLETA	447

III. REQUERIMIENTOS PARA LA CONEXIÓN REMOTA DEL GRUPO DE AUDITORES CON LA ASF.

- a) Acceso a la red local con salida a Internet a través de una conexión inalámbrica o nodo en el espacio físico destinado a los auditores de la ASF para el desarrollo de la revisión.
- b) Asignación de direcciones IP dinámica o fija para las computadoras de los auditores.
- c) Asignación de cuentas de usuario.
- d) Permiso de navegación a direcciones https (puertos 80, 81, 433, 444 y 5061).
- e) Línea telefónica (extensión o línea directa) instalada en el espacio físico destinado a los auditores de la ASF para el desarrollo de la revisión.
- f) En caso de no contar con la modalidad anterior se le solicita número de conmutador o clave de salida para obtener línea externa.
- g) Configuración de una impresora en los equipos de cómputo del personal auditor.
- h) Acceso a una fotocopidora y escáner.

De igual forma, se le solicita proporcionar aquella información que con posterioridad el personal auditor designado le requiera, conforme a las facultades señaladas en los artículos 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

Asimismo, se le solicita que asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de sus instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente y se garanticen las especificaciones de higiene para la realización del trabajo con la distancia mínima de 1.5 m entre cada persona que se encuentre compartiendo espacio físico.

Cabe destacar que el titular de la entidad fiscalizada es responsable de informar al titular del área administrativa auditada de la realización de esta auditoría.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

C.P.C. y M.A.P. GERARDO LOZANO DUBERNARD

Nota: Es importante que todos los archivos electrónicos de la información solicitada contengan la identificación del punto al que se refieren; así como los datos de los servidores públicos responsables de su contenido, título, nombre, cargo y firma en la última hoja y rúbrica en el resto del contenido, para hacer procedente alguna aclaración en su caso.

En caso de no contar con la documentación solicitada deberá hacerse del conocimiento mediante nota informativa, validada por el servidor público responsable de la información (nombre, cargo, firma y fecha).

c.c.p. Dr. Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud del Estado de Jalisco.

Lic. María Teresa Brito Serrano, Titular de la Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco.

Mtro. Luis García Sotelo, Subsecretario de Vinculación y Control del Gasto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco y Enlace Institucional ante la Auditoría Superior de la Federación.

C.P. Alfonso García Fernández, Director General de Auditoría Financiera Federal "B" de la Auditoría Superior de la Federación.

AGF/EAFG/CAGH